



AUTORIZA GIRO GLOBAL DE FONDOS
PARA PROGRAMA SEP
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
MUNICIPAL, 2025, ESCUELA EL CASINO,
COMUNA DE QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 1112

QUILLON, 07 MAR 2025

VISTOS:

1. La solicitud de la Directora Suplente de la Escuela El Casino, Ord N° 03, de fecha 05.03.2025, "caja chica", para cubrir gastos emergentes del establecimiento, durante el año 2025. Esto en relación con la normativa vigente sobre uso de recursos y rendición de cuentas de fondos SEP, Subvención Escolar Preferencial, especialmente lo referido a gastos imprevistos, los que no podrán exceder del 5% de los recursos percibidos anualmente por cada establecimiento.
2. El Decreto Alcaldicio N° 6259, fecha 21.11.2024, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2025, en concordancia con el Decreto Alcaldicio N° 6.547, de fecha 05.12.2024, que igualmente aprueba el presupuesto DAEM 2025.
3. El Decreto (H) N° 1962 de fecha 16.01.2025, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos para 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1723 de fecha 06.04.2019, que aprueba Manual de Uso y Rendición de Fondos a Rendir, de la Municipalidad de Quillón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto Alcaldicio N° 6551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto Alcaldicio N° 6563 de fecha 06.12.2024, que delega atribuciones del Alcalde a funcionarios que su texto indica.
8. El Decreto Alcaldicio N° 399 de 19.01.2024 que designa subrogancia del cargo de secretario municipal.
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024, 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE giro global de fondos, a la Directora suplente de la Escuela El Casino, por un monto de hasta \$ 300.000 (trescientos mil pesos) mensuales, con imputación al Programa SEP, para gastos en Imprevistos y otros de carácter menor contemplado en el PME (Plan de Mejoramiento Educativo), relacionado con el funcionamiento de la unidad educacional, cuyo monto anual no podrá exceder al 5% de los montos percibidos para el mismo periodo:

DIRECTORA	RUT	ESTABLECIMIENTO	RBD
Diana Grace Vargas Jara	[REDACTED]	Escuela El Casino	4002

2.- IMPUTESE el gasto que genere el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Subt 22, ítem 12, Asig 002, "Gastos Menores", u otra cuenta presupuestaria que corresponda del programa SEP, del Presupuesto área Educación 2025.

3.- TENGASE PRESENTE que las rendiciones de cuenta, deberá efectuarla la docente designada, en forma detallada y documentada en original, previa a la solicitud de una nueva remesa de fondos.

ANÓTESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**



**ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde**

[Handwritten signature]
GINSCH

DISTRIBUCION: SECRETARÍA MUNICIPAL/ DAEM / ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL